



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**ORLANDO APONTE APONTE
QUERELLANTE**

vs.

**SUNNOVA ENERGY CORPORATION
QUERELLADA**

CASO NÚM.: NEPR-QR-2018-0079

ASUNTO: Solicitud de Termino

ORDEN

El 15 de mayo de 2019, Sunnova Energy Corporation ("Sunnova") presentó una *Solicitud de Termino Adicional para Disponer de las Reclamaciones Contenidas en la Querella*, en la cual reclaman un término de treinta (30) días para informar al Negociado en torno a la resolución definitiva de la totalidad de las reclamaciones contenidas en la Querella.

Así las cosas, se declara Ha Lugar la *Solicitud de Termino Adicional para Disponer de las Reclamaciones Contenidas en la Querella* presentada por Sunnova. A su vez, se le concede a Sunnova hasta el 17 de junio de 2019 para informar al Negociado sobre el estatus del caso.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. Dennis Seilhamer Anadon
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadon el 4 de junio de 2019. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2018-0079 y he enviado copia digital de la misma a: cfl@mcvpr.com, gnr@mcvpr.com y landy.6@hotmail.com. Asimismo, certifico que en la misma fecha copia de esta Orden fue enviada a:



McConnell Valdes LLC
Lcdo. Carlos J. Fernandez Lugo
Lcdo. Germán A. Novoa Rodríguez
P.O. Box 364225
San Juan, P.R. 00936-4225

Orlando Aponte Aponte
Urb. Valle San Luis
213 Via San Luis
Caguas, P.R. 00725

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 4 de junio de 2019.

Wanda I. Cordero Morales
Secretaria